

DHA-FHPO-DH-3-20-192

Habiendo seguido litigio por este valle, con D. Juan
franc.º de Sorrentina, sobre suertes de Subministros, y
candales recibidos por este el año pasado de 1812 y
reaydo la Sent.ª en 1812, y apelado por parte
de la comunidad; se puso la quesion en mano
a Jueces Compromisarios, y fallaron en 19 de
Mayo último, sobre cuyos particular, y observan-
cia aque se ha producido al Ayuntamiento. Comunico
nol en vista de Dictamen de Literales, segun que
mas por el mismo contra esta Sesion Celebrada el
dia de ayer, y con arreglo a la siguiente liqui-
dacion, manifiesta los abonos q. hay q. hacen a
Dho Sorrentina.

Por lo que fue p.º de p.º y M.º de p.º y por la mitad de	189, 17
abono acordado entre el valle y Sorrentina	670, "
Y por la mitad de lo pagado al Sr. D. Juan de Sorrentina	496, "
Y por la mitad de lo pagado al Sr. D. Juan de Sorrentina	483, "
Y por id. - id. de lo pagado al Sr. D. Juan de Sorrentina	77, "
Y por id. - id. de lo pagado al Sr. D. Juan de Sorrentina	200
Y al Sr. D. Davidillo de lo pagado al Sr. D. Juan de Sorrentina	120
Y al Compromisario de lo pagado al Sr. D. Juan de Sorrentina	2535, 17
Total de abonos a Sorrentina	

Se recobran 524 d. y 17 m. y, que como en el largo d.	
valle sacificar al Sr. D. Juan de Sorrentina	524-17
que pende pagar al mismo Sorrentina	
Por la 4.ª parte de lo pagado al Sr. D. Juan de Sorrentina	48, "
Por la 4.ª parte de lo pagado al Sr. D. Juan de Sorrentina	18, "
Por igual 4.ª parte de lo pagado al Sr. D. Juan de Sorrentina	750, "
Por lo 750 d. mandados hacer abonos al valle por	
Sorrentina	1198, 00

En la forma demostrada resultan a favor de Sorrentina
mil cien y noventa y ocho d., advirtiendose que para

Ello, quedan a cargo de honoraria satisfacer al M. J. L. S. a tra-
na sueldo y a D. Juan Prof. Leamin Baranua quarenta
y nueve y medio, por no haberen incluydo en esta Liquidacion
y por contingentes de la mitad q. de la poca paga al mismo,
pudiendo rebasarse a este ultimo los veinte y nueve y medio
q. haber en la M. J. y M. J. S. Por lo qual nos los indi-
viduos del Ayuntamiento Constitucional, hacemos libranza con-
tra el Depositario o Tesoreria de mil ochocientos y noventa
y ocho rs. a favor del Sr. D. Juan Baranua, con cargo a
cuenta de la M. J. celebramos el dia de ayer, a cuyo con-
te no nos referimos y apuramos. Aramayo na
27 de Septiembre de mil ochocientos y veinte #

Jose. De Envaraxna

John Dunning
Esq. of Chancery

Pablo de Lasaga

Scitibi lo Contemido

Juan San. e. Pontreus

2
Poxhman.

Grand Vergard
Sec^{re}

Recd